

# CONVOCATORIA

para participar como Asesores/as Educativos/as Especializados/as en Escuelas Beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI) Chiapas, correspondiente al ejercicio 2025

El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Educación, con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11, 21 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y de conformidad con el ACUERDO NÚMERO 07/02/25 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 dependiente de la Coordinación de Programas Especiales y Compensatorios.

## CONVOCA

A egresados de instituciones educativas públicas y particulares con validez oficial, a participar en la selección de ASESORES/AS EDUCATIVOS /AS ESPECIALIZADOS/AS, para prestar servicio en escuelas públicas beneficiadas por el PRONI, asesorando a los alumnos de acuerdo con las reglas de operación PRONI 2025, numeral 3.4. Características de los apoyos (tipo y monto), numeral 2, y Anexo 9 Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PRONI (numeral 2), conforme a las siguientes:

## Bases

### I. PERFILES

De conformidad con las reglas de operación vigentes en el numeral 3.4 inciso c) Servicios de Asesores/as Educativo/as Especializados/as, podrán participar quienes se apeguen a los perfiles de licenciatura o estudios superiores que a continuación se detallan:

FUNCIÓN: Asesor/a Educativo/a Especializado/en la enseñanza del idioma inglés en educación preescolar y/o primaria

PERFIL: Licenciatura en:

- Enseñanza del idioma Inglés
- Inglés
- Enseñanza de la lengua inglesa
- Educación Media en Inglés
- Educación Secundaria con Especialidad en Inglés
- Idiomas
- Idiomas con Especialidad en Inglés
- Lenguas Extranjeras
- Lenguas y literaturas inglesas
- Lengua inglesa
- Letras inglesas
- Educación
- Pedagogía

Nota: Podrán participar otras licenciaturas, siempre y cuando se acredite el nivel requerido del dominio del idioma, así como la formación académica solicitada en el manejo de la metodología de la enseñanza del idioma, experiencia docente comprobable mínima de un año en la enseñanza en la educación básica.

### II. CONDICIONES DEL SERVICIO DEL ASESOR/A EDUCATIVO/A ESPECIALIZADO/A

- i. Los (as) participantes seleccionados (as) se desempeñarán como Asesores/as Educativos/as Especializados/as (AEE). De acuerdo a las Reglas de Operación del PRONI para el ejercicio fiscal 2025, el (la) Asesor/a Educativo/a Especializado/a (AEE) se describe como "Persona externa que presta sus servicios y que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica: frente a grupo enseñando la lengua extranjera inglés; interviene de manera activa durante las reuniones de Consejo Técnico Escolar y en los procesos de información y actualización, y brinda orientación y acompañamiento académico, pedagógico y técnico a escuelas, madres y padres de familia o tutores, autoridades educativas escolares respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje de inglés."
- ii. Los (as) participantes seleccionados (as) no deberán tener relaciones laborales con la Secretaría de Educación Pública, en las Secretarías de Educación Estatales o en la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, para poder desempeñar el servicio en el PRONI.
- iii. El periodo de prestación del servicio de Asesores/as educativos/as Especializados/as será el que se determine en las "Cláusulas de Servicio del Asesor/a Educativo/a Especializado/a" correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Programa Nacional de Inglés.
- iv. El (a) AEE se comprometerá con lo establecido en las "Cláusulas de Servicio del Asesor/a Educativo/a Especializado/a" durante el periodo de vigencia de estas.
- v. La asignación de escuelas y grupos será determinada por la Coordinación local del Programa Nacional de Inglés (PRONI), de acuerdo con las necesidades del servicio, considerando los resultados obtenidos en el proceso de selección de AEE, de acuerdo con el orden de prelación.
- vi. El apoyo que se brindará por la prestación de servicios del personal externo que participa frente a grupo, será de \$140.00 (ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) por sesión conforme a las disposiciones aplicables tanto federales, como estatales y estará sujeto a los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación al PRONI, así como las modificaciones que pudiera sufrir durante el ejercicio fiscal y los dispuesto por la AEL.

El apoyo para el pago de AEE se realizará por el capítulo 4000 en la partida 44401 ayudas Sociales, que son asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto de Gastos de la Administración Pública Federal.

La vigencia del apoyo se determina conforme a la operación de las actividades del personal frente a grupo, al calendario escolar de Educación Básica 2025-2026 de la entidad y estará sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria estatal y federal, así como a las disposiciones de las autoridades correspondientes.

### III. REQUISITOS PARA EL INGRESO

- i. Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el perfil requerido para ser Asesor/a Educativo/a Especializado/a del PRONI; así como ser ciudadano mexicano, naturalizado y/o con permiso para laborar en el país, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- ii. No podrán participar en el proceso de selección aquellos que:
  - a. Pertenecan a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM);
  - b. Esten registrados ante algún sistema educativo (sea como docente, administrativo o ambos).
  - c. No proporcionen la documentación señalada en los requisitos de la presente Convocatoria;
  - d. Envíen la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en la presente convocatoria.
  - e. Envíen documentación borrosa o ilegible, total o parcialmente.
- iii. Los aspirantes deberán entregar la documentación digitalizada (en formato PDF) a la Coordinación Local del PRONI a través del enlace de registro. Si son seleccionados después de la entrevista, deberán entregar la documentación en formato físico para su cotejo:
  1. Currículum Vitae con fotografía reciente.
  2. Identificación oficial vigente: INE, cédula profesional o pasaporte.
  3. Clave Única de Registro de Población (CURP en formato vigente 2025).
  4. Cédula de Identificación Fiscal 2025.
  5. Acta de nacimiento actualizada (2023-2025).
  6. Comprobante de domicilio, con fecha de emisión no mayor a tres meses.
  7. Título de nivel licenciatura o cédula profesional.
  8. Documento CENNI (Certificación Nacional de Nivel de Idioma) vigente que acredite el dominio del idioma inglés equivalente, mínimo un nivel por encima del Ciclo que desea enseñar de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER); Ciclo I: B1; Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2.
  9. En caso de no contar con la certificación CENNI, se aceptará cualquier certificación del dominio del inglés que sea avalado por el Marco Común Europeo de Referencia (MCER). Se aceptan: certificación que evalúa 3 habilidades lingüísticas del año 2023 a la fecha actual y certificación que evalúa 4 habilidades lingüísticas del año 2023 al 2025, mientras realiza el trámite del CENNI.
  10. Contar con 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera para el caso de las licenciaturas en áreas no relacionada a la enseñanza del inglés.
  11. Experiencia en la enseñanza en la educación básica comprobable mínimo de 1 año. Estudiantes del último semestre de la carrera de Enseñanza del Inglés o recién egresados sin experiencia pueden participar (anexar carta de servicio social, pasantía o kardex).
  12. Demostrar conocimiento sobre metodología en la enseñanza del inglés.
  13. No tener ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación del Estado.
  14. Firmar Carta compromiso dirigida a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, con fecha, nombre y firma; y con el siguiente texto: "Yo (su nombre), mexicana (o)/según corresponda, mayor de edad, por mi propio derecho y en pleno uso de mis facultades, declaro y manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que es mi personal interés en participar en esta convocatoria y que cuento con los conocimientos y habilidades requeridas, así como los documentos comprobatorios originales que ahora se envían escaneados en formato PDF. Así mismo me sujeto al medio o medios de comprobación de habilidades y de la legalidad de los documentos, que estimen necesarios y será respetuoso del resultado de estas".
  15. Aprobar las etapas de selección que presidirá el Comité Evaluador.
  16. En caso de haberse desempeñado como Asesor/a Educativo/a Especializado/a del PRONI en periodos anteriores, deberá participar en esta convocatoria para ser considerado (a) en este ejercicio fiscal 2025; así mismo podrán participar quienes no tengan adeudos administrativos con el Programa o que no tengan quejas/incidencias en los centros educativos en donde prestaron su servicio previamente.

### IV. PROCESO

Etapas 1, 2 y 3 correspondiente al proceso de admisión de los aspirantes para ser Asesor/a Educativo/a Especializado/a del PRONI, para el ejercicio fiscal 2025.

- i. Los interesados deberán registrar la información solicitada en el formulario de registro, a través de la liga que estará disponible en el periodo que comprende del lunes 21 de julio de 2025 al viernes 31 de julio de 2025, la cual se puede encontrar en el siguiente enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdQ4fM2kVj4zu8NOMYyPCeO1RO2E78\\_wklnB1Yc9bhCx5O3w/viewform?usp=dialog](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdQ4fM2kVj4zu8NOMYyPCeO1RO2E78_wklnB1Yc9bhCx5O3w/viewform?usp=dialog)
- ii. Durante el mes de agosto del presente año, se realizarán las evaluaciones en el idioma inglés relacionado al Plan y Programa de Estudios vigente de la asignatura de inglés, así como del dominio del enfoque de enseñanza. Se notificará el horario asignado vía correo electrónico o llamada telefónica.

### V. CRITERIO DE SELECCIÓN

De acuerdo con el proceso establecido en los apartados III y IV, el Comité Evaluador considerará los siguientes criterios de selección para los aspirantes que participen en esta convocatoria:

- i. Cumplir con la entrega total de los documentos y los requisitos establecidos en el apartado III, de acuerdo con las fechas y el formato establecidos por la Coordinación del Programa. Los aspirantes deberán registrarse y enviar su documentación digital (en formato PDF) a través del correo electrónico especificado en la convocatoria antes de la fecha de la entrevista. Es fundamental que los documentos sean legibles, completos y claros. La documentación digital será validada antes de la entrevista, y si se aprueba el proceso, los aspirantes deberán entregar los documentos físicos para su cotejo en la oficina del PRONI.
  - ii. Demostrar el dominio del idioma inglés a través de una entrevista en inglés y, en su caso, una evaluación práctica. Durante la entrevista, se evaluará:
    - o La fluidez verbal y la capacidad de comprensión y expresión en Inglés, de acuerdo con los estándares del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).
    - o El conocimiento del Plan y Programa de Estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés, en educación básica. Este conocimiento se valorará mediante preguntas específicas, donde se comprobará la comprensión de los objetivos, enfoques pedagógicos y metodológicos del programa.
    - o Los aspirantes deberán demostrar cómo aplicarán las metodologías de enseñanza recomendadas en el plan de estudios vigente, específicamente en relación con la enseñanza comunicativa del idioma inglés.
- La evaluación se realizará mediante un instrumento de evaluación desarrollado por el comité evaluador, que se aplicará durante la entrevista. El horario y formato de la evaluación se darán a conocer a los aspirantes una vez se concluya la revisión documental, según lo estipulado en el apartado I de esta convocatoria. Será motivo de cancelación o improcedencia del proceso de selección de nuevo ingreso cuando el interesado presente documentación apócrifa, incompleta o no se presente a la entrega de algún requisito documental.

### VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

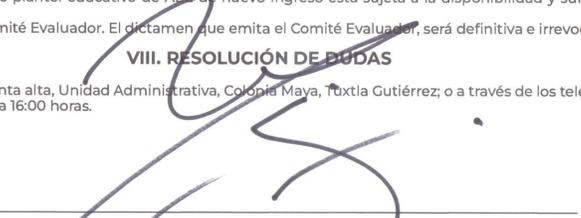
La asignación de espacios disponibles a ocupar en escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés, serán ubicados en las regiones de acuerdo con el orden de prelación, así como a la suficiencia presupuestaria y necesidades del Servicio del PRONI. Los resultados de la presente convocatoria se publicarán a través de la página oficial de la Secretaría de Educación el día 15 de agosto 2025. La información y documentos, resultado del proceso de selección, serán considerados como datos personales.

### VII. CASOS NO PREVISTOS:

Los casos que no cumplan con los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por la Coordinación Local en apego a las Reglas de Operación del PRONI y su resolución será inapelable. La información proporcionada en el formulario de registro deberá coincidir con los documentos que se presenten. La selección, administración de altas, bajas y movimientos de asignación de plantel educativo de AEE de nuevo ingreso está sujeta a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria correspondiente y será determinada por la Coordinación de Idiomas, en apego a las necesidades del servicio. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Evaluador. El dictamen que emita el Comité Evaluador, será definitiva e irrevocable por lo que no podrá ser impugnada.

### VIII. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Serán atendidas en las instalaciones del PRONI, ubicada en Edificio CETE, planta alta, Unidad Administrativa, Colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez; o a través de los teléfonos, 9616188300, extensión 1099, 961 22 3 6293, correo electrónico: [programaproni@sechiapas.gob.mx](mailto:programaproni@sechiapas.gob.mx) de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

  
**DR. ROGER ADRIÁN MANDUJANO AYALA**  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN